

INFORMA

nº 1010

La asignatura de Religión y su profesorado, víctimas del aval del Tribunal Constitucional a la LOMLOE

Desde FEUSO hemos denunciado en numerosas ocasiones que la LOMLOE supone una vuelta atrás en la consideración curricular de la asignatura de Religión. Además, va a tener consecuencias negativas para el profesorado.

Federación de Enseñanza **feuso**

En defensa de los derechos laborales del Profesorado de Religión

NO ERES UN PROFESOR DE USAR Y TIRAR

Porque impartes una asignatura demandada por las familias.

Porque, como los demás profesores, debes tener unas condiciones laborales dignas.

¡No eres un trabajador de segunda!



El Tribunal Constitucional ha avalado en una reciente sentencia toda la Ley Celaá y eso ha provocado que, entre otras víctimas como la enseñanza concertada, la educación especial o la diferenciada, esté también la asignatura de Religión y su profesorado.

Con la nueva Ley, la asignatura de Religión ha vuelto a la situación que tenía en 2006. Recordamos que su nota ya no cuenta para la nota media del alumnado, ni para pedir becas, ni para entrar en la universidad. Además, ya no tiene asignatura alternativa, como sucedía con la LOMCE. Como dijimos en su momento, y repetimos hasta la saciedad en las manifestaciones que se convocaron contra la Ley Celaá, la LOMLOE desprestigia al profesorado y coloca en un lugar secundario la asignatura de Religión dentro del currículum escolar.

Con la LOMLOE, la situación laboral del colectivo del profesorado de Religión se llena de incertidumbre y de inseguridad, pues afecta gravemente al mantenimiento del empleo y al futuro de unos profesionales altamente cualificados, la gran mayoría mujeres, y con larga experiencia docente.